



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heróicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 29 FEB 2024

VISTO:

El Informe N° 023-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRRNGMA-GR., de fecha 22 de Febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** el día 27 de Febrero del 2024, al servidor **CAS PERMANENTE Mg. CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO**, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, en razón a que el Titular participará en una sesión de trabajo sobre Instrumentos de Gestión del Proyecto "Manejo Sostenible y Restauración de Bosque Seco de la Costa Norte del Perú" – Proyecto Bosque Seco, en la ciudad de Piura, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000075 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 29 FEB 2024

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el día 27 de Febrero del 2024, al servidor CAS PERMANENTE Mg. CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, en razón a que el Titular participará en una sesión de trabajo sobre Instrumentos de Gestión del Proyecto "Manejo Sostenible y Restauración de Bosque Seco de la Costa Ncrte del Perú" – Proyecto Bosque Seco, en la ciudad de Piura; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. C/COLETA ANA LUIS SANCHEZ OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL